

# **CRONOGRAMA ELECCIÓN CONSEJEROS DOCENTES**

**CIERRE DE PADRONES: 05.12.13**

**EXHIBICIÓN EN CARTELERAS: 06 al 09/12/13**

**PRESENTACIÓN DE LISTAS: a partir del 19/12/13 y  
hasta el 05/02/14**

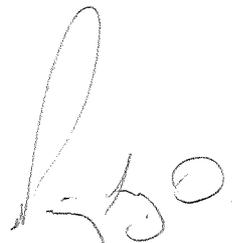
**PRESENTACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS:  
06/02/14**

**PUBLICACIÓN DE LISTAS: 07 al 10/02/14**

**IMPUGNACIÓN DE LISTAS: hasta el 12/02/14**

**ELECCIÓN CONSEJEROS: 19.03.14**

  
M. E. JAUREGUI BERRY  
ABOGADO  
F. 18. 1777-1

  
N. F. E. 2023 DANIEL E. J.

  
Mariano Gómez

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, siendo las veinte y treinta horas del diecisiete de diciembre de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos: el Decano, Cr. Hipólito Buenaventura Fink, la abogada María Esther Jaureguiberry, en representación del claustro de docentes, el Cr. Daniel Enrique Javier Núñez Souza, por el claustro de graduados, y el Sr. Mariano Patricio Garasino, por el claustro de estudiantes, quienes de conformidad a lo establecido por los artículos 4º y 9º inc. b) de la Res. Rectoral N° 065/06 y modificatorias, proceden a fijar entre las 14 y 22 horas, el horario de las elecciones para los Cuerpo de Docentes, fijadas por Res. "C.S." N° 119/13 –Calendario Electoral 2014-.

Además, conforme lo dispone el artículo 9º inc. b) del Régimen Electoral de la mencionada norma, esta Junta fija los siguientes horarios de vencimientos:

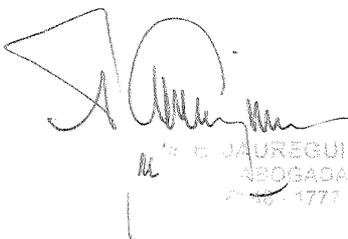
- para presentar las listas de candidatos: hasta las veintidós horas.
- escrutinio definitivo: se realizará inmediatamente después de finalizado el escrutinio provisorio.
- presentación de las distintas actuaciones referidas al comicio: por Mesa de Entradas -Planta alta de esta Facultad- de lunes a viernes, a partir de las 16 y hasta las 22 horas inclusive.

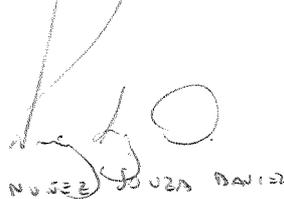
Según lo establecido por la norma arriba citada, los padrones de docentes, elaborados por el Departamento Personal, fueron publicados a partir del 6 de diciembre del corriente.

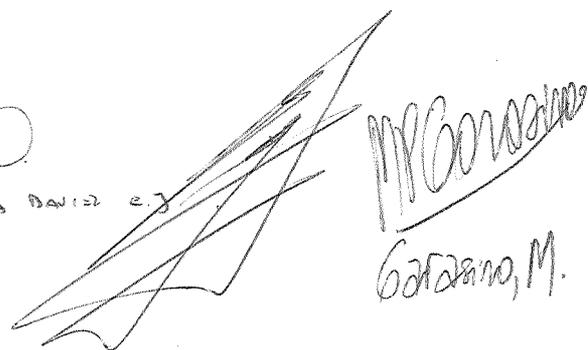
De conformidad a las facultades establecidas por el Régimen eleccionario, artículo 9º, inc. b) in fine, esta Junta establece el cronograma para las elecciones del claustro de docentes que como Anexo Único se agrega formando parte integrante de la presente y de acuerdo al mencionado artículo inciso I), habilita una cartelera, en la que se encuentran publicados los padrones, ubicada en el hall central de la facultad, para la difusión de los actos relacionados con el comicio. Además, dicho cronograma será publicado en la página web de esta Unidad Académica.

El referido cronograma, fue confeccionado conforme a las pautas establecidas por el Régimen Eleccionario aprobado por Ordenanza 339, texto ordenado aprobado por Resolución N° 065/06 y modificatorias; la Resolución "C.S." N° 119/13 –Calendario Electoral 2014-, los feriados nacionales fijados por los decretos N° 1584/10 y 1585/10, los asuetos administrativos fijados por el Decreto 2111/13 y la Resolución Rectoral N° 414/13.

No siendo para más, se da por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes.

  
M. E. JAUREGUIBERRY  
ABOGADA  
2-20-1771

  
DANIEL ENRIQUE JAVIER NÚÑEZ SOUZA

  
Garasino, M.